

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 142

Fecha Estado: 31-AGOSTO-2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420200025700</a>	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	ANTONIO CLARET DUQUE CORONADO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento el acta de reparto allegada el pasado 24 de agosto hogaño	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420210033600</a>	Ejecutivo Singular	LEONARDO AGUDELO GRISALES	HENRY CARDONA	Auto pone en conocimiento Declara probada excepción. Ordena cesar la ejecución.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220016100</a>	Ejecutivo Singular	BERNARDO ADOLFO BEDOYA CASTAÑO	ORLANDO DUQUE URIBE	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 25 de agosto hogaño por parte de TRANSUNIÓN.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220021300</a>	Ejecutivo Singular	AURELIO OCHOA SERRANO	JOHN JAIRO RIVERA ARIAS	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, requiere nuevamente al Ejército Nacional.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220023100</a>	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	HUGO ALBERTO ORTIZ UPEGUI	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, ordena oficiar al 1. JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220030100</a>	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	HERNAN ALONSO MONTES JARAMILLO	Auto pone en conocimiento Se incorpora sin tramite.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220056600</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	GLORA PATRICIA ESCOBAR GARCES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante respuesta de la alcaldía de Medellín.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220056600</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	GLORA PATRICIA ESCOBAR GARCES	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte demandante, a fin que en los términos del artículo 317 del C. G. del P., proceda con la notificación de la parte demandada, so pena de declarar terminado el proceso por desistimiento tácito.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220060300</a>	Ejecutivo Singular	LUZ DARY RESTREPO DE SANCHEZ	JOSE PABLO CARDONA OSORIO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420220065900</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SANTIAGO DE JESUS TAMAYO GIRALDO	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 26 de agosto hogaño por parte de la Asociación de Gestores Unidos por Colombia AGRUCOL	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220069000</a>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	ROBIRO BERNAL GACHA	Auto pone en conocimiento Se incorpora constancia de pago de la inscripción de la medida cautelar decretada, aportada por la parte demandante.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220069100</a>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	CARINA MARYELLI VASQUEZ MALDONADO	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución. Decreta Embargo	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220069100</a>	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA SA	CARINA MARYELLI VASQUEZ MALDONADO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220072800</a>	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	KENNYER DAVID PEREZ HERRERA	Auto pone en conocimiento Convalida notificación. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220075500</a>	Verbal	JORGE ENRIQUE MUÑOZ ARISTIZABAL	MIRYAM SUSANA DEL PILAR CAMARGO RIVERA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Incorpora al expediente/notifica por conducta concluyente / Informa a las partes.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220075800</a>	Verbal	ISA ESP	LUIS ANTONIO GALVIS CHAVES	Auto resuelve recurso No repone decisión.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220077000</a>	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LUNA DEL CAMPO P.H	CESAR AUGUSTO URIBE CALLE	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento, levanta embargo.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220082000</a>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	ALEJANDRO MEDINA ECHAVARRIA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuestas allegadas el pasado 26de agosto hogaño por parte de Banco Davivienda, Banco de Occidente y Scotiabank Colpatria. Se requiere a la parte demandante en los términos del artículo 317 del C. G. del P. so pena de declararse terminado el proceso por desistimiento tácito.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220082200</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAM LTDA. CREAMCOOP	JORGE HERNANDO RAMOS GUIRAL	Auto pone en conocimiento Se incorporan respuestas allegadas por la EPS Sura.	30/08/2022		
<a href="#">05001400302420220084200</a>	Verbal	FABIAN DE JESUS SIERRA VELASQUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	30/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400302420220085700</b>	Ejecutivo Singular	COMERCIAL NUTRESA S.A.S.	RIKELMER MOISES ZUÑIGA VELASCO	Auto decreta secuestro	30/08/2022		
<a href="#"><u>05001400302420220088700</u></a>	Verbal	MARIA CAMILA CADAVID ALARCA	DANIEL RICHARD NASON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	30/08/2022		
<a href="#"><u>05001400302420220090800</u></a>	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JULIAN ANDRES JARAMILLO MARTINEZ A	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	30/08/2022		
<a href="#"><u>05001400302420220091100</u></a>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	URIEL DE JESUS CAMPUSANO SIERRA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	30/08/2022		
<a href="#"><u>05001400302420220091200</u></a>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	GLORIA ELIZABETH FLOREZ CORREA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	30/08/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31-AGOSTO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MATEO BOHÓRQUEZ PALACIO  
SECRETARIO (A)